

CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTOS AL LICITADOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto el expediente instruido para la contratación del **Servicio de Limpieza en la Universidad Internacional de Andalucía, Expte. SE-04/11**, en el que la Mesa de Contratación propone la clasificación de las ofertas en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía me atribuyen en materia de contratación, se procede a:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

- **Lote 1. Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía:**

1. CLECE, S.A.
2. HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.
3. TEAM SERVICE FACILITY, S.L.
4. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
5. LIMPIEZAS ECOLÓGICAS DEL MEDITERRÁNEO, S.A.
6. EXPERTUS MULTISERVICIOS, S.A.
7. EUROLIMPIEZAS PACENSES, S.L.
8. PACENSE DE LIMPIEZAS CRISTOLAN, S.A.
9. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
10. LIMPIEZAS MARSOL, S.L.

- **Lote 2. Sede Antonio Machado:**

1. CLECE, S.A.
2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
3. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
4. LIMPIEZAS ECOLÓGICAS DEL MEDITERRÁNEO, S.A.
5. EUROLIMPIEZAS PACENSES, S.L.
6. PACENSE DE LIMPIEZAS CRISTOLAN, S.A.

- Lote 3. Sede Santa María de La Rábida:

1. CLECE, S.A.
2. HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.
3. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
4. TEAM SERVICE FACILITY, S.L.
5. LIMPIEZAS ECOLÓGICAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.
6. EUROLIMPIEZAS PACENSES, S.L.
7. PACENSE DE LIMPIEZAS CRISTOLAN, S.A.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa **Clece, S.A.** que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibe este requerimiento, presente, en el Registro General de esta Universidad, la documentación que a continuación se detalla:

- Documentos que justifiquen estar al corriente en todas las obligaciones tributarias, expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la LCSP, por importe de **cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y seis euros y quince céntimos (44.576,15 €)**.

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 135.1 de la LCSP, anterior a la adjudicación del contrato, cuya resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

Sevilla, a 2 de noviembre de 2011

EL RECTOR



Fdo.: Juan Manuel Suárez Japón